



Resolución Jefatural

N° 076 -2018-ACFFAA

Lima, 31 MAYO 2018

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 062-2018-ACFFAA de fecha 17 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 062-2018-ACFFAA, se aceptó la renuncia formulada por la señora Rocío Ana María RODRÍGUEZ TEVEZ al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, encargando al señor Edgard Alberto JUÁREZ BALDERA, las funciones del cargo mencionado;

Que, conforme al documento de Visto se advierte que existe un error material en el primer considerando y en el artículo 1 de la parte resolutive de la citada Resolución Jefatural, por cuanto hace referencia a "Rocío Ana María RODRÍGUEZ TEVEZ", correspondiendo que sea: "Rocío Ana María RODRÍGUEZ TEVES";

Que, al respecto el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, asimismo, el numeral 210.2 del acotado dispositivo legal señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo que rectifique el error material incurrido en el primer considerando y en el artículo 1 de la parte resolutive de la Resolución Jefatural N° 062-2018-ACFFAA;

De conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el error material incurrido en el primer considerando y en el artículo 1 de la parte resolutive de la Resolución Jefatural N° 062-2018-ACFFAA.

En el primer considerando:

DICE:

"Que, mediante Resolución Jefatural N° 101-2017-ACFFAA, se designó a la señora Rocío Ana María RODRÍGUEZ TEVEZ, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;"

DEBE DECIR:

"Que, mediante Resolución Jefatural N° 101-2017-ACFFAA, se designó a la señora Rocío Ana María RODRÍGUEZ TEVES, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;"

En el artículo 1:

DICE:

"Artículo 1.- Aceptar con efectividad al 16 de mayo de 2018, la renuncia formulada por la señora Rocío Ana María RODRÍGUEZ TEVEZ al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, dándole las gracias por los servicios prestados."

DEBE DECIR:

"Artículo 1.- Aceptar con efectividad al 16 de mayo de 2018, la renuncia formulada por la señora Rocío Ana María RODRÍGUEZ TEVES al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, dándole las gracias por los servicios prestados."



Artículo 2.- Dejar subsistente todos los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 062-2018-ACFFAA.



Artículo 3. - Notificar la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para conocimiento y fines.

Artículo 4. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Roy Marvin Carbajal Tarazona
Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas